



COMUNICADO

En consideración a la extensión de la paralización estudiantil, Dirección de Escuela estima necesario poner en conocimiento de la comunidad de la Facultad de Derecho, lo siguiente:

1. Calendario académico original. De conformidad al calendario original enviado por la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, las fechas de inicio y término de los semestres académicos 2016 eran las siguientes:

	Inicio	Término	Duración
Primer semestre	07.03.2016	08.07.2016	18 semanas
Segundo semestre	25.07.2016	02.12.2016	19 semanas

2. Situación de la Facultad de Derecho. El primer semestre ha sido afectado por múltiples movilizaciones, que llevan al siguiente resultado:

Mes	Días hábiles en paro	Días hábiles en toma
Marzo	1	0
Abril	7	2
Mayo	2	15
Junio	11	0
Julio	14	0
Total	35	17

En suma, al 20 de julio de 2017 (o sea, 12 días después de la fecha original de finalización del semestre), no se ha podido realizar clases normalmente un total de **52 días hábiles**, esto es, 10 semanas aproximadamente. A la fecha, sólo en 45 días hábiles se han podido impartir clases normalmente.

3. Aspectos a considerar a efectos de la reprogramación de actividades. A la fecha restan **seis semanas para terminar el semestre** (3 semanas de clases + 3 semanas de exámenes y controles).

- (a) Asumiendo que es indeseable que el año académico concluya con posterioridad al feriado universitario, y que la duración mínima de un semestre normal es de 18 semanas, para finalizar actividades a más tardar el viernes 27 de enero de 2017, **el inicio de clases del segundo semestre no puede ocurrir más allá del lunes 26 de septiembre de 2016**. En este escenario, las clases concluirían el 6 de enero de 2017, y los exámenes se desarrollarían entre el 9 y el 27 de enero (3 semanas).



Si se pretendiera una duración de 19 semanas (esto es, considerando 4 semanas para exámenes, todas en enero de 2017), el inicio de clases debiera ocurrir **a más tardar el martes 20 de septiembre de 2016.**

- (b) Como mecanismo para paliar las deficiencias pedagógicas de este semestre, **una vez finalizada la paralización estudiantil se abrirá un período especial de cinco días hábiles para cancelación de asignaturas, sin expresión de causa.** Esa medida permitirá disminuir la carga académica de los estudiantes, permitiéndoles una mejor comprensión de los contenidos de los cursos que mantengan. El límite de cancelaciones estará dado por los créditos mínimos que exige el reglamento de la carrera, es decir, el alumno deberá siempre mantener, a lo menos, cursos que equivalgan a 10 créditos.
- (c) En consideración a la extensión de la paralización estudiantil, la Facultad ha debido desechar la posibilidad de ofrecer cursos en un semestre de verano.

Santiago, 20 de julio de 2016.

DIRECCIÓN DE ESCUELA